

17. HACIENDAS PÚBLICAS

FUENTES

Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Suministra los datos referentes a IVA e IRPF.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos

Ofrece información sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo y sobre el Fondo de Compensación Interterritorial.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Se extrae la información referente a los presupuestos preventivos de la Comunidad Autónoma.

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Liquidación de los Presupuestos Generales

Información sobre los presupuestos liquidados.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Estadísticas Catastrales

La Dirección General del Catastro viene elaborando anualmente la publicación de las estadísticas catastrales, así como de las estadísticas tributarias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, series que vienen publicándose manteniendo una mínima estructura desde 1990.

Esta Dirección ejerce las tareas de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, pudiendo existir distintas fórmulas de colaboración con las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas.

El objetivo de estas estadísticas es doble: por una parte, dan a conocer una información continua y objetiva de la realidad inmobiliaria, con el suficiente grado de detalle, tanto a los analistas del patrimonio y mercado inmobiliario como a los ciudadanos en general, y por otra, servir de base estadística a la actividad catastral y a los responsables de información de la gestión catastral.

La investigación se extiende a todos los municipios españoles con la excepción de las situadas en los territorios forales del País Vasco (en todas las estadísticas), y Navarra (solo en la Estadística Nacional de Parcelas Catastrales), que tienen un régimen fiscal diferenciado.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Fondo de Cohesión: Fondo que ayuda a los Estados miembros cuya renta nacional bruta (RNB) por habitante es inferior al 90% de la media comunitaria a reducir su atraso económico y social así como a estabilizar su economía. Apoya acciones en el marco del objetivo "Convergencia" y en adelante depende de las mismas normas de programación, gestión y control que el FSE y el FEDER.

Fondo de Compensación Interterritorial: Fondo dotado anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, con el fin de corregir los desequilibrios económicos interregionales. La cuantía del Fondo viene dada por un porcentaje fijado que no sea inferior al 30% del total de la inversión real nueva que figura en los Presupuestos Generales del Estado, excluidos los gastos de defensa. El Fondo se distribuye entre todas las Comunidades Autónomas en función de un conjunto de variables con ponderaciones específicamente establecidas. Los recursos del Fondo se destinan a financiar proyectos de inversión real determinados de común acuerdo por cada Comunidad Autónoma y la Administración Central, según la distribución de competencias existentes. La gestión de los proyectos puede ser delegada por la administración competente en otras administraciones.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): Fondo estructural de la Unión Europea cuyo objetivo es corregir los desequilibrios regionales de la Comunidad a través del desarrollo de las regiones menos desarrolladas y de la reconversión de las zonas industriales en declive, financiando las acciones de valoración del potencial endógeno, inversiones en infraestructuras e inversiones productivas en la industria de la artesanía y los servicios. El año de creación es 1975.

Fondo Social Europeo (FSE): Fondo estructural de la Unión Europea cuyo objetivo es el apoyo a las acciones de formación profesional y a las ayudas a la contratación con el fin de luchar contra el paro e integrar a los jóvenes en la vida profesional.

Presupuesto Liquidado: Recoge los resultados de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio económico y da información sobre las modificaciones de las previsiones iniciales, de los derechos o las obligaciones liquidadas y del volumen de ingresos y pagos realizados.

Presupuesto Preventivo: Es el que refleja las cantidades aprobadas tanto de ingresos como de gastos.

Presupuestos de Gastos e Ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Expresión conjunta, cifrada y sistemática del estado de las previsiones de gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos.

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus Organismos Autónomos y de los derechos que se prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio.